



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1° - Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, para que se sirva considerar con carácter de urgente, la inclusión en el Presupuesto 1994 de las obras correspondientes a la construcción de la 2da. etapa de la Escuela Comercial Diurna n° 8 -"Ejército de los Andes"- en la ciudad de Catriel.

Artículo 2° - Asimismo la necesidad de finalizar la construcción del salón destinado para usos múltiples, actualizar el equipamiento de la Sección Informática e incluir a la biblioteca Escolar del mencionado establecimiento en el programa de incorporación de material bibliográfico adecuado a la demanda de la Escuela Comercial Diurna n° 8.

Artículo 3° - De forma.-